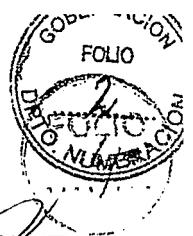


DECRETO N° 374

2. copia del original y se
obra en archivo de esta
Secretaría

ANA LIA FERNANDEZ de SAAVEDRA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Instituto Provincial de
Salud de Salta

Salta, 25 NOV 2011



ES COPIA

FINA. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCION N° 363-1/11
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO el Expediente N° 202195 – Cód. 321/11 a través del cual, por Nota N° 0366/11 de su Secretaría Administrativa, la CÁMARA DE SENADORES DE SALTA solicita la afectación del Sr. HORACIO ARNALDO POSTIGO para que preste servicios en la Secretaría Legislativa de dicho Cuerpo;

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. HORACIO ARNALDO POSTIGO es personal de Planta Permanente de este Instituto y titular del cargo JEFE DE DEPARTAMENTO COBRANZAS DE SEGURO SOCIAL;

QUE la afectación que en este expediente se gestiona implica renovar la que ya se autorizara por Resolución N° 26-P/05 y Decreto N° 2133/06; cuenta con la conformidad del agente, por lo que no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, conforme Ley 7127/01 y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 844/10

**EL INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a lo solicitado por la CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA. Por lo tanto, el Sr. HORACIO ARNALDO POSTIGO –Legajo Personal N° 10.005.366- prestará servicios, en calidad de “personal afectado”, en la Secretaría Legislativa de dicha Cámara a partir del 24 de Noviembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. HORACIO ARNALDO POSTIGO conserva la titularidad de su cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO COBRANZAS DE SEGURO SOCIAL en la Planta Permanente del I.P.S. aprobada por Decreto N° 1709/99; que sus haberes mensuales continuarán a cargo de este organismo y que, consecuentemente, el Sector de Personal de la Cámara de Senadores de Salta deberá remitir

ASESORA LETRADA
I.P.S. - Salta

363

en forma mensual los registros de asistencia del agente afectado.-

ARTICULO 3°.- AGREGAR al Expediente N° 202195 – Cód. 321/11 y ELEVAR al Ministerio de Salud Pública a fin de que se gestione su ratificación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 4°.- Notificar y registrar, con copia de la presente, en el Legajo Personal del Sr. HORACIO ARNALDO POSTIGO. Efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

ES COPIA
RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DR. LUIS JOSE HOGHI
INTERVENTOR
Instituto Pcial de Salud de Salta

Se copia del original que
está en un archivo de esta
Secretaría
Analia Fernandez de Saavedra
ANALIA FERNANDEZ de SAAVEDRA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Instituto Provincial de
Salud de Salta

SECRETARÍA PRIVADA
M.S.P.
Entró Día **25 NOV. 2011**
Saló Día **29 NOV. 2011**